

MENDOZA, **23 DIC 2021**

VISTO:

El EXP-E-CUY: 39675/2021, donde obra el pedido de otorgamiento de Dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA del Ing. Eduardo Javier VEGA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Materiales de Construcción" de la carrera de Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería, en el que fue designado por Resolución N° 1102/2016-CS;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad informa que el cambio de dedicación corresponde efectuarlo a partir del 01 de enero de 2022.

El informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y "espacio curricular", respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del Docente.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que el informe de la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del crédito presupuestario para financiar esta erogación, y la categoría programática correspondiente.

El Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto Nacional N° 1246/2015, artículo 49°, punto II, inciso a).

Que el presente pedido se encuentra contemplado en lo establecido por Circular n° 50/2017.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS y la Resolución N° 044/2020-FI, Ad Referéndum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 14 de diciembre de 2021.

En uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, el cambio de dedicación SIMPLE a SEMIEXCLUSIVA al siguiente Personal Docente Universitario y en el cargo que se detalla a continuación:

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	VEGA, Eduardo Javier
Documento Único:	D.N.I. 30.536.210
CUIL o CUIT	20-30536210-8
Legajo N°	29.374

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Denominación de la dedicación que se otorga	
Semiexclusiva	

4. Término del cambio de dedicación	
Desde el	01-01-2022
Hasta el	31-12-2022

Resol. - CD N° **375/2021**

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERÍA
Subdependencia	

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	ÁREA 11 – CONSTRUCCIONES

7. Detalle del Acto Administrativo de la designación del cargo	
Nº de Resolución	1102
Año de dictado	2016
Autoridad que emitió el acto administrativo	CONSEJO SUPERIOR



ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º, pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	2	
Subdisciplina:	1	7
Especialidad:	0	1
		CONSTRUCCIONES

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Código Presupuestario de la dependencia	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158		INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total			100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	Actividades de Investigación en proyectos acreditados formalmente por instituciones reconocidas (Universidades Nacionales, CONICET, AGENCIA, PIN, entre otros) que se desarrollen en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.
3	Ensayos en estructuras de hormigón armado y acero en el IMERIS.

ARTÍCULO 4º.- El porcentaje de dedicación del Docente que se otorga en la presente Resolución, según sus funciones o actividades detalladas en el Estatuto Universitario y teniendo en cuenta el modelo del mapa docendi (Ord. 16/03-CS), son:

Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar:

Resol. - CD Nº **375/2021**

% Do cencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
50	25	25	-	100%

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartad o	Subde- pende n-cia	Fuente de Financi a- miento	Program a	Subpro- grama	Proyec to	Activi- dad	Obr a	Finali- dad	Funció n	Particip a-ción Porcent ual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	808	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º. De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a estas actuaciones y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

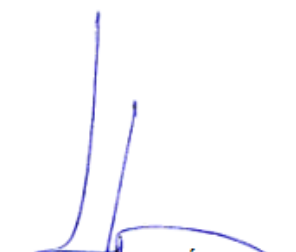
RESOLUCIÓN - CD N° 375/2021



Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo